

Santander, COERCAN, ASEMTRASAM, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la reclamada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado Colegio Arbitral ha acordado dar trámite de audiencia escrita a las partes pudiendo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

Santander, 11 de octubre de 2007.—El secretario suplente del Colegio Arbitral, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

07/14140

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para el funcionamiento de los centros y demás entidades regionales de otras comunidades autónomas en Cantabria durante el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de mayo de 2007 de concesión de las citadas subvenciones, que fueron convocadas por Orden PRE/25/2007:

Hogar Navarro en Cantabria	G39292438	9.341,46 euros
Casa de Palencia Castellano-Leonesa en Cantabria	G39467261	11.209,76 euros
As. Castellano-Leonesa de Salmantinos en Cantabria	G39249792	9.341,46 euros
Centro Castellano y Leonés en Cantabria	G39431234	13.078,06 euros
Centro Asturiano en Cantabria	G39063599	8.400,00 euros
Centro Riojano en Cantabria	G39338835	9.341,46 euros
Casa de la Comunidad Valenciana en Cantabria	G39550116	7.473,17 euros
Centro Aragonés en Cantabria	G39398268	9.341,46 euros
Casa de Burgos en Cantabria	G39498241	5.000,00 euros
Centro Andaluz en Santander	G39047782	7.473,17 euros

El gasto total por importe de 90.000,00 euros será financiado con cargo al concepto presupuestario 02.00.921M.487 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/13931

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para el funcionamiento de los centros y demás entidades regionales de otros países del mundo en Cantabria durante el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley

6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de mayo de 2007 de concesión de las citadas subvenciones, que fueron convocadas por Orden PRE/24/2007:

Asociación de Colombianos en Cantabria	G39562343	5.300,00 euros
Asociación de Ecuatorianos residentes en Cantabria	G39579529	5.700,00 euros
Asociación África Avenir	G39555131	4.830,00 euros
Asociación Cubana de Santander	G39010699	500,00 euros
Asociación de Quisqueyanos en Cantabria	G39650304	9.700,00 euros

El gasto total por importe de 26.030,00 euros será financiado con cargo al concepto presupuestario 02.00.921M.487 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/13932

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Casas de Cantabria para la remodelación, rehabilitación, construcción, adquisición y equipamiento de inmuebles destinados a sedes sociales para el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia de 30 de julio de 2007 de concesión de las citadas subvenciones, que fueron convocadas por Orden PRE/128/2006:

Casa de Cantabria en Baracaldo	G48087100	9.629,40 euros
Casa de Cantabria en Barcelona	G58066168	6.419,60 euros
Casa de Cantabria en Buenos Aires	D02014002	19.258,80 euros
Casa de Cantabria en Burgos	G09043993	6.419,60 euros
Casa de Cantabria en Cádiz	G11086998	20.863,69 euros
Casa de Cantabria en La Habana		1.652,54 euros
Casa de Cantabria en Las Palmas	G35101336	2.999,00 euros
Casa de Cantabria en Lérida	G25345075	1.604,90 euros
Casa de Cantabria en Logroño	G26105064	12.036,74 euros
Casa de Cantabria en Madrid	G28740785	32.098,00 euros
Casa de Cantabria en Mallorca	G07897259	6.419,60 euros
Casa de Cantabria en Méjico	D02014003	353,09 euros
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	25.678,39 euros
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	20.863,69 euros
Casa de Cantabria en Tenerife	G38527982	19.258,79 euros
Casa de Cantabria en Valladolid	G47081104	14.444,09 euros

El gasto total por importe de 199.999,92 euros será financiado con cargo al concepto presupuestario 02.00.921M.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/13933

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la remodelación, rehabilitación, construcción, adquisición y equipamiento de inmuebles destinados a sedes sociales para el año 2007 a las casas y a los centros y entidades regionales de otros países del mundo en Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de

Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 9 de mayo de 2007 de concesión de las citadas subvenciones, que fueron convocadas por Orden PRE/26/2007:

Asociación de Colombianos en Cantabria	G39562343	2.744,84 euros
Asociación Cubana de Santander	G39010699	1.917,21 euros
Asociación África Avenir	G39555131	2.744,84 euros
Centro Castellano y Leonés en Cantabria	G39431234	2.333,11 euros
Casa de la Comunidad Valenciana en Cantabria	G39550116	1.230,00 euros
Casa de Burgos en Cantabria	G39498241	1.100,00 euros

El gasto total por importe de 12.070,00 euros será financiado con cargo al concepto presupuestario 02.00.921M.782 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/13934

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las comunidades de propietarios para financiar la adquisición y mejora de equipamiento de seguridad en las zonas destinadas a garaje.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de mayo de 2007 de concesión de las citadas subvenciones, que fueron convocadas por Orden PRE/133/2006:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	Cuantía
GUTIERREZ SOLANA, 7 A,B,C,D	H39225669	6.000,00
DOBRA E IBIO	E39022827	6.000,00
GERARDO DIEGO N° 9-11-13-15-17	E39056197	6.000,00
PEREZ GALDOS 6	H39482849	6.000,00
ALEJANDRO SIERRA 4-6-8	H39335369	6.000,00
ARSENIO ODRIOZOLA, 35-37-39CABO MENOR	H39563549	6.000,00
GERARDO DIEGO 5 Y 7 ED. FONTIBRE	E39054317	6.000,00
CONSUELO BERGES N° 7 A Y B	H39233473	6.000,00
GUTIERREZ SOLANA, 9	E39097639	6.000,00
HONDURAS 18-20	H39549431	6.000,00
MANUEL GONZALEZ HOYOS, 1 Y 3	E39091871	6.000,00
FCO. CACERES 5, 5A	E39091988	6.000,00

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	NIF	Cuantía
AVDA DEL FARO 7, A-B-C URB COSTA VERDE	E39052626	6.000,00
AVDA DE LOS INFANTES, 71	H39212683	6.000,00
QUINTA MARIA (PEREZ GALDOS 33)	E39054838	6.000,00
LUIS VICENTE DE VELASCO, 9	E39021571	5.561,80
SAN FERNANDO 66 VALDERRAMA 2 Y 4	E39021563	5.561,80
JOAQUIN COSTA 3 Y 5	H39251657	2.280,00
FRANCISCO SALAZAR 14	E39954341	5.269,05
FCO. SALAZAR, 10-12	E39023486	5.269,05
DUQUE SANTO MOURO	E39028220	4.976,24
HONDURAS 26-28	H39262498	1.800,00
CP CARDENAL HERRERA ORIA, 72	E39024146	4.683,52
URBANIZACION SAN MIGUEL	H39613807	4.683,52
PALENCIA, 2	H39266424	3.662,26
FRANCISCO PALAZUELOS 44	H39241716	2.418,76
GENERAL DAVILA 256	H39261581	3.805,37
TORRES QUEVEDO 15-17	H39218540	3.512,66
RESIDENCIA CAJAL	E39077904	3.512,66
URBANIZACION LEVANTE	H39310933	459,00
LEOPOLDO PARDO, 2	H39253380	1.206,00
LOS FORAMONTANOS	H39358130	1.011,31
LA GLORIA 79 A	H39492608	327,00

El gasto total por importe de 150.000,00 euros será financiado con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.781 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 10 de octubre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Moran Lamadrid.

07/13935

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/49/2007, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007 de las Ayudas de Concurrencia Competitiva destinadas a las Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su Federación.

Los artículos 25.5 y 25.10 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, establecen la competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales y ordenación del sector pesquero. Dicho traspaso